. amofact life

figure is the language as a principle of the padra

TRETHAME



no object in the out the state of the secretaries in the second of the s DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Sesion de 20 de Febrero de 1874.

En la Ciudad de Logroño á 20 de Febrero de 1874, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Lorza los Senores Diputados Marqués de S. Nicolás, Ramos, Perez Castroviejo y Salvador, Comandante de Caja, Valvidares, y los Facultativos Civiles y Militares que actúan en Caja y en Comision.

Abierta la sesion y leida el acta de la auterior fué . s. C. 2 1 1. 31 1 2 1 3 1 3 1 1 1

aprobada.

Continuando la recepción de mozos adscritos á la reserva fueron llamados los de

RABANERA.

Juan Pablo Dominguez Fernandez.—Soldado. No se presentó. Se acordó que se forme espediente de prófugo.

Plácido Ochoa Escalona -Soldado, reconocido,

útil, conforme.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

JNM 天人子

Vicente Pozo Ochoa. - Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre, y el Ayuntamiento lo declaró soldado Reconocido en Caja, útil, confirme. Oidos los interesados y resultando que hace nueve meses se incorporó en las filas Carlistas, no habiendo regresado hasta despues de la declaración de soldados. Considerando: Que en este dia no podia hallarse en el goce de la exencion. Se acordó confirmar el fallo del Ayualamiento. El Sr. Presidente le advirtió el derecho que le asistia para apelar ante el Exemo. Sr. Ministro de la Cobernacion. . Gundanza E salament old Sustanti.

Toribio Izquierdo Castroviejo .= Voluntario en el Regimiento Infanteria de Tetuan. Se acordo pedir cer-Santage Tears thing - Santato, reconnectobasilit,

Cándido Prior Valinaga. - Soldado. Redimió.

Sotero Saenz Lumbreras. - Soldado, reconocido en

off was the format of alterial advantable between

Marcelino Leiba Espinosa. - Soldado, reconocido, útil, reclamó. Reconocido ante la Comision sué decla-

Isidro Gomez Val.-Soldado. No se presentò. Se acordó que se forme espe liente de prófugo.

Isaac Busto Senrra. - Soldado, reconocido, útil; conforme.

Basilio Blanco Larrea - Soldado, reconocido, útil, conformed and indistinue of this object of his places

Miguel Abeitua Domingo. - Soldado, reconocido, útil, reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil.

Cirilo Negueruela Arenas Soldado. Redimió. Eugenio Rodriguez Domingo. - Soldado, reconocido,

util, conforme. enilled the realliest comen a come? Cipriano Mendi Marin.-Alegó ser hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acor dó que el Ayuntamiento resuetva definitivamente la exencion.

Cándido Navas Lumbreras - Soldado, no se presentó, se acordó que se forme espediente de prófugo

Miguel Pascual Garcia. - Soldado, reconocido, útil, Callelia (Ingral) Crespo: - Politado, recono elasant) alellas

Carles del Barrio Ugarte. -Soldado, reconocido, útil, reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil,

Andrés Arce Blanco. Soldado, no se presenté, se acordo que se forme espediente de profugo;

Félix Lumbreras Prior.—Soldado, no se presentó, se adoptó igual acuerdo.

Juan Cruz Janda Hernandez. - Voluntario, segun certificado que se pasó à la Caja.

Damaso Armas Merino - Voluntario como el anterior Se pasó à la Caja el certificado.

Tomás Prior Barroso.—Soldado. No se presentó. Se acordó que se forme espediente de prófugo, Dámaso Mari Juan Calleja - Soldado, reconocido

en Caja, inútil, conforme.

TORRECILLA DE CAMEROS.

Felipe Santiago Fernandez Rubio.-Soldado, reconocido, útil, conforme.

Juan Moreno Fernandez.-Soldado, reconocido, útil,

conforme=

Pedro Velilla Romero -Soldado, reconocido, útil, conforme.

Felipe Santiago Saenz del Prado.-Soldado, reco-

nocido, útil, conforme. Cristóbal Rufino Saenz Lopez. - Soldado, reconoci-

do, útil, conforme.

Buenaventura San Juan Garcia Durango. - Soldado, no se presentó, se acordó que ingrese en Granada.

Santiago Astola Lapuente.-Soldado, reconocido, útil, conforme.

Emeterio Celedonio Ibarra Larios. - Soldado, Redimió.

Emeterio Celadonio Larios Gonzalez.-Soldado, no se presentó, se acordó que se forme espediente de pró-

fugo

Eugenio Manzanos Canta. - Alegó mantener dos hermanas huérfanas. El Ayuntamiento lo declaro soldado con reclamacion. Reconocido en Caja útil, conforme. Examinado el expediente justificativo y resultando probada la exencion espuesta, se acordó declarar exento a dicho mozo.

Diego Martin Alonso Martinez .- Voluntario en el Tercer Regimiento de Artilleria Rodada. Se acordó

pedir certificado.

Lorenzo Moreno Rueda. - Soldado, reconocido, úlil, reclamó Reconocido ante la Comision fué declarado Milionores . the badd - establish the badd - says b

- Angel Francisco Cenicero Ibarra. - Soldado. Redimió.

Valentin Nicasio Iniguez Romero. - Soldado, reconocido, útil, conforme.

Tomas Franco Martinez de Pinillos. - Soldado. Re-

Juan Antonio Arce Gomez .- Voluntario en el Regimiento Infanteria de Zaragoza segun certificado que se pasó à la Caja.

- Domingo Rocandio Victoriano. - Soldado, recono-

cido, útil, conforme.

ZORRAQUIN. Calisto Gonzalo Crespo. - Soldado, reconocido, útil, conforme.

Juan Mateo García.—Soldado, reconocido, útil, conforme.

92 Oldskilles on VILLACOVAR.

Cárlos Barruso Diaz. -- Voluntario en el Regimiento Infanteria de Zaragoza segun certificado que se pasó á la Caja.

TORRE DE CAMEROS.

- Guillermo Moreno Martinez .- Alegó su padre que habia sido comprendido en el alistamiento de Madrid. El Ayuntamiento lo declaró soldado. Se acordo que se forme espediente de prófugo y oficiar á la Comision provincial de Madrid, rogandole se sirviera manifestar si dicho mozo habia sido ó nó incluido en el alista-

miento del Distrito à que corresponde la calle de Alcalá.

TREVIJANO.

Vicente Caro Dominguez. = Alegó ser hijo de padre impedido y pobre. Soldado. Reconocido en Caja, útil. conforme. Reconocido el padre ante la Comision fuè declarado apto para el trabajo Se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Gregorio Rio Herrero. - Soldado, reconocido, útil,

conforme.

Pablo Herrero Pascual. - Soldado, no se presentó. Los interesados manifestaron que habia fallecido en Laserna barrio de Laguardia. Se acordó que se justificara ó en otro caso se instruyese espediente de prófugo.

Agustin Valdemoros Rio.—Alegò ser bijo único de padre impedido y pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comision fué declarado impedido para el trabajo. Se acordó que el Ayuntamiento resolviera definitivamente la exencion HITTALL STOLL STOL alegada.

ALMARZA.

Celestino Jalon Martinez. - Soldado, no se presentó, se acordó que ingrese en Badajoz.

Dionisio Moreno y Moreno. Soldado. Redimió.

Cecilio Jalon Perez .- Soldado. Redimió.

HORNILLOS.

Gregorio Perez Saeuz - Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Soldado. No se presento por hallarse enfermo. Reconocido el padre ante la Coomision sué declarado apte para el trabajo. Se confirmó et fallo del Ayuntamiento. Se acordó que el mozo se presente cuando se restablezca.

VILLARTA-QUINTANA.

Andrés Cortazar Garcia Hernaez. - Soldado. No se presentó. Se acordó que se instruya espediente de profugo.

CABEZON DE CAMEROS.

Andrés Mesanza Rodriguez - Soldado, reconocido, útil, conforme. Jose Tejada Gimenez -- Soldado. Redimió. biosita

AJAMIL.

uill, conferme

Domingo Rojo Ilera. - Soldado, reconocido, útil,

NESTARES.

Victor Calle Rodriguez .- Sol lado, reconocido, útil, conforme. SOTO DE CAMEROS.

Celestino Alti Herrera. - Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Reconocido en Caja, útil, con forme. Reconocido el padre ante la Comision fué declarado impedido para el trabajo. Se acordó que el

Toribio Vallejo Rodriguez. - Soldado, no se presentó. Se acordó que se forme espediente de prófugo.

Santiago Torre Elias. - Soldado, reconocido, util, conforme. we at a toc- . gentley who abibasu

Francisco laiguez é laiguez. Soldado. Redimió. Salustiano Barrio Lasanta. - Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Reconocido, útil, conforme Reconocido el padre ante la Comision fué declarado impedido para el trabajo. Se acordó que el Ayuntamiento resuelva la exencion.

Manuel Maria Aritmendi Romero. - Soldado, reco-

nocido, útil, conforme. Oday. 117.

Cándido Elias Herrera. -- Soldado, no se presentó por hallarse enfermo Se acordó lo verifique cuando se restablezca

Manuel Maria Barruete Martinez.—Voluntario en la Artilleria de guarnicion en Cádiz. Se acordó pedir

certificado.

Estanislao Saenz Dominguez. - Soldado, no se presentó. Se a ordó conceder 15 dias de término para que lo verifique ó ingrese en Huelva.

ORTIGOSA.

Crisanto Abad Martinez. Soldado, no se presentó. Se acordo que se forme espediente de profugo.

Pablo Ledesma Herrero -Soldado, no se presento.

Se acordó que ingrese en Jaen.

Manuel Redondo Iñigo. - Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre. Soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se le concedió término de quince dias para la ampliacion de espediente justificativo.

Alselmo García Albandóz. - Sold do, reconocido útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué decla-

rado útil.

Leon Estefanía Sorzano -Soldado, reconocido, útil, conforme. Alego tener otro hermano en el servicio por su suerte y otro impedido y pobre que reside en Almendralejo. Se acordó concederle 15 dias de término. para justificar estas circunstancias.

MURO DE CAVEROS

Luis Lerdo de Tejada Santa María. - Soldado, no se presentó, se acordó que ingrese en Madrid. NIEVA DE CAMEROS.

Ecequiel Gimenez Zaldivar .- Soldado, no se presentó, su padre manifestó haher sido incluido en el alistamiento de Granada. - Se acordó oficiar á la Comision do en aquella Caia do en aquella Caja.

- Pio Gonzalez Saenz. - Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Reconocido en Caja, util, conforme. Reconocido el padre ante la Comision fué declarado impedido para el trabajo Se acordó que el Ayuntamiento resolviera definitivamente la exencion.

Rernando de la Hera Garcia. - Soldado, no se pre-

sento. Se acordo que ingrese en Cádiza de o condición à

Francisco Laguna Romero.—Alegó ser hijo de padre impedido y pobre. Soldado. Reconocido en Caja, util, conforme. Reconocido sel padre ante la Comision fué declarado apto para del Arabajo. Se confirmó el Everisto Sacha Fernandez. ... otneimatany A. leboolled

Cipriano Rodriguez Saenz. Alegó ser hijo unico de padre impedido y pobre. Reconocido en Caja, útil,

conforme. No pudo presentarse el padre. Se acordó que el Ayuntamiento resuelva la exencion.

Joaquin Carnicero de Codés — Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. No se presentó ni tampoco, su padre por estar enfermos. Se acordo lo verifiquen, cuando se restablezca,

Juan Ibañez Saenz. - Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Soldado. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision fue d'clarado util. Reconocido el padre fué declarado apto para el trabajo. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento. 101 01000

Severiano Barron Lopez - Soldado, no se presento,

se acordó que se forme espediente de profugo.

- Victoriano Herrainz Martinez - Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Soldado, reconocido, útil. Reclamó Reconocido ante la Comision fué declarado útil. Reconocido el padre fué declarado apto para el trabajo. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento. 41 49

VILLOSLADA.

Francisco Ulpiano Echeverria Moreno. - Soldado. Redimić.

Dionisio Garcia Rasillo. - Soldado, reconocido, útil, conforme. The contract a strategy character suit

Anastasio Sanchez Gil. - Soldado, no se presentò, se

acordó que se forme espediente de prófugo?

Domingo San Pelayo y Lacalle. - Soldado, reconocido, úlil, reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útibilida y litare de sun districe lo ne on

Gregorio Saenz Laguna. Soldado, no se presento, se acordó concederle ocho-dias de término para que lo verifique dide a pubr Schie in recommission que pilita

Martin Larios Saecz Laguna - Soldado, no se presento, se le concedió igual término.

del Ayualaudenlo.

LASANTA.

Benito Reinares Lopez. - Alego ser hijo único de padre impedido y pobre. Soldado, reconocido, útil, reclamé. Reconocido ante la Comision sué declarado útil Reconocido el padre fué declarado apto para el trabajo. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Pio Romero Martinez .-- Alego mantener a una hermana huérfana é impedida y haber sido comprendido en el alistamiento de Villabuena, provincia de Soria. Se acordó oficiar à la Comision provincial regandole se sirviera manifestar si habia ingresado en Caja por dipedir certificado cho pueblo

Eusebio Barrio y Pascual. - Soldado, reconocido, presenté, se acordé que se forme expedismonatifit

. Olnesern oz okaguna DE CAMEROS TIZ ogsitare

José Epifanio Muro Romero. Soldado, redimió. Pedro Manuel Potro Elias Soldado, reside en la Habana, se acordó ingrese en aquella Isla. Eusebio Gonzalez Lopez—Soldado, no se presento,

se acordo que se forme expediente de profugo.

Crescencio Musguerza Saenz - Soldado, no se presentó, se le concedieren 15 dias de termino para veri-HODEZNO. ficarlo.

Rafaél Arenzana del Saz - Soldado, no se presentó, se acordo que se forme expadiente de promgg.

Facundo Saenz Lop z .- Voluntario en el Regimien-

to Infantería de Zaragoza segun certificado que se pasó

á la Caja.

Juan Estéban Marin Garcia. - Soldado, no se presentó, se le concedieron ocho dias de término para verificarlo

SAN ROMAN.

Gregorio Diez y Diez.—Alegó tener un hermano en el servicio por su suerte segun certificacion que presentó. Reconocido en Caja, útil, conferme. Se le concedió término hasta el dia primero de Marzo para la ampliacion de expediente justificativo de pobreza del padre y de otro hermano casado.

José Ruiz y Ruiz. - Soldado, reconocido, útil, con-

forme.

Antonio Gomez Fernandez. - Voluntario en la Guardia civil de la Isla de Cuba. Se acordó pedir certificado.

TORREMUÑA.

Antonio Gutierrez y Martinez - Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Soldado, reconocido, útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comision fué declarado apto para el trabajo. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Roman Moreno Aifaro. - Soldado, reconocido, útil,

conforme.

Emeterio Marin Lasanta. - Alegó tener otro hermano en el servicio por su suerte, y habiéndolo justificado ante la Comision, se acordó declararlo exento.

Eduardo Martinez Ochoa. - Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Soldado, reconocido en Caja,útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comision fué declarado apto para el trabajo. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

LUMBRERAS.

Marcelino Yanguas Gonzalez.-Alegó mantener á una hermana huérfana. Se acordó que el Ayuntamiento resuelva definitivamente la exencion.

Gregorio Verde Redondo. - Soldado, reconocido en

Caja fué declarado inútil, conforme.

VILLANUEVA DE CAMEROS.

Agustin José Eulecia Lombardo. — Veluntario en el Ejército de Cuba Cazadores de la Mancha. Se acordó pedir certificado

Agustin Patricio Saenz Moreno.-Soldado, no se presentó, se acordó que se forme expediente de prófugo.

Santiago Zorzano García. - Soldado. No se presentó,

se adoptó igual acuerdo.

VILLAR DE TORRE.

Evaristo Alonso y Garcia. - Pendiente de presentacion por hallarse enfermo. Reconocido en Caja útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil Ingresó en Caja.

RODEZNO.

Lorenzo Ventosa Viniegra. -- Voluntario en el Batallon de la Reserva de Zaragoza segun certificado que se paso à la Caja.

AUSEJO.

Luis Gonzalez y Gonzalez. - Alegó debía quedar exento por tener sus padres la vecindad desde hace doce años en la Ciudad de Vitoria: Vista la Real orden de 4 de Enero de 1868, se acordó desestimar lo alegado y declarar soldado á dicho mozo.

ARNEDO.

Pedro Ezquerro Marin. - Pendiente de presentacion de espediente justificativo Examinado este y resultando probados los estremos de la exencion, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento al referido mozo. Fué baja en la Caja.

SANTO DOMINGO.

Damaso Pozo Hernandez. — Habiendo presentado el Alcalde à este mozo adscrito à la reserva de 1873 y declarado prófugo, resultando útil, del reconocimiento practicado: Se acordó que ingresara en Caja é imponerle el recargo de 18 meses en el servicio, con arre-

glo al art. 114 de la Ley de Reemplazos.

Redimieron con arreglo à las disposiciones vigentes, Candido Prior Valinaga, Cirilo Neguernela Arenas y Cárlos del Barrio Ugarte, del alistamiento de Santo Domingo de la Calzada: Francisco Echevarria Moreno y Domingo San Pelayo La Catle, del alistamiento de Villoslada: Tomás Francisco Martinez, de Pinillos: Emeterio Ibarra Larios y Angel Francisco Cenicero, del alistamiento de Torrecilla de Cameros: José Muro Romero, del de Laguna de Cameros: Juan Francisco Velandia, del de San Vicente de la Sonsierra: Dionisio Moreno y Moreno y Cecilio Jalon Perez, del de Almarza de Cameros: José Tejada Gimenez, del de Cabezon de Cameros y Francisco Iñiguez é Iñiguez, del de Soto de Cameros.

Se levanto la sesion -El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion extraordinaria de 21 de Febrero de 1874.

En la ciudad de Logrono à 21 de Febrero de 1874, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Lorza los senores Diputados Perez Castroviejo, Marqués de San Nicolás, Ramos y Salvador, à fin de resolver las incidencias pendientes de quintas.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué

aprobada.

LOGROÑO.

Félix Maranon Pozo y Perez.—Alegó debia ser excluido del alistamiento y declarado exento por tener sus padres la vecindad en Oyon, provincia de Alava, y qua el mozo solo reside accidentalmente en esta ciudad: Vistos los documentos justificativos de los que aparece ser cierto lo alegado y vista la Real orden de 4 de Enero de 1868, se acordó declarar exento á dicho mozo and the transfer the formal more country

Fermin Segura Lopez. - Examinado el expediente, se acordó que lo ampliase à ciertos particulares.

to declarato aplo p. ... OUVAJD. se confirme es Evaristo Saenz Fernandez .- Haliandose incompleto el expediente, se acordó concederle nuevo término para su ampliacion.

Martin Arenzana Herce. - Alegó ser bijo único de padre sexagenario y pobre. Examinado el expediente justificativo y resultando probados los extremos expuestos, se acordó declarar exento á dicho mozo. Fué baja en la Caja.

Ponciano Saenz Cabezon. - Se acordó que ampliara

el expediente justificativo:

LAGUNILLA.

Victor Soto Fernandez.—Se acordó que ampliara el expediente justificativo.

Pascual Barrio Cabezon. - Se adoptó igual acuerdo.

MURILLO DE RIO LEZA.

Benito Robres S. Miguel. - Alegó mantener á una hermana huérfana. Examinado el expediente justificativo v resultando que la hermana no es huérfana de madre: Resultando: que la madre Zoila San Miguel l'ablo tiene otro hijo de 17 anos cumplidos, soltero, no impedido para el trabajo: Considerando: que no tiene aplicacion el caso 10 del art. 76 y la regla 1.ª del 77 de la ley de reemplazos. Se acordó declarar soldado á dicho mozo. El Sr. Presidente advirtió à los interesados el derecho que les concede la ley para apelar ante el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

CALAHORRA.

Julian Abad y Bazo - Habiendo justificado la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exento.

ANGUNCIANA.

Santiago Gomez Pinedo - Alegó mantener á una hermana huérfana y se acordó que el Ayuntamiento resolviera definitivamente la exencion. Visto el fallo del Ayuntamiento en que lo declara exento: Visto el expediente justificativo del que resultan probados los extremos expuestos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

Redimió con arreglo à las disposiciones vigentes Luis Gonzalez y Gonzalez del alistamiento de Ausejo.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion extraordinaria de 22 de Febrero de 1874.

En la ciudad de Logroño à 22 de Febrero de 1874, se rennieron bajo la presidencia del Sr. Lorza los senores Diputados Perez Castroviejo, Marqués de San Nicolás, Salvador y Ramos, para continuar la resolucion de las incidencias pendientes de quintas.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

CALAHORRA.

Martin Abad Martinez .- Soldado, Voluntario en el tercer Regimiento de Artillería Montado segun certificado que se pasó à la Caja.
I OYALES.

Pedro Martinez Valle. - Soldado, Voluntario en el Regimiento Infanteria de Zaragoza segun certificado que se pasó á la Caja col sis ociament us adiv and T

ob augonal ALCANADRE. do ridder el . ciliq

Anastasio San Juan Pastor. — Se acordo que ampliara el expediente justificativo.

HORMILLA.

Pantaleon García Lopez.—Se acordó que el Ayuntamiento resolviera definitivamente la exencion. Roman Lopez Rojo.—Se adoptó igual acuerdo.

CANALES. VIGO V FOODS 1. 20 0017.

Víctor Gomez Rubio — Se acordó que el Ayuntamiento dictara fallo definitivo.

AUTOL.

Nicolás Alfaro Royo. — Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Examinado el expediente justificativo y resultando probados los extremos expuestos, se acordó declarar exento á dicho mozo.

OCON.

Manuel Martinez Carrillo. - Alegó ser hijo único de padre impedido y pubre. Reconocido en este dia su hermano Juan Cancio Martinez por los Facultativos D. Ecequiel Lorza y Velasco y D. José Monserrat, fué declarado impedido para el trabajo. Visto el expediente justificativo, se acordó declarar exento á dicho mozo.

HERVIAS.

Anastasio Villaverde Alonso - Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Vista la resolucion del Ayuntamiento que lo declara exento: Visto el expediente justificativo del que resultan probados los hechos expuestos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento á dicho mozo.

FUENMAYOR.

José Asensio Matute - Pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Habiendo presentado el certificado en este dia, se acordó declararlo exento.

TREVIJANO.

Agustin Valdemoros Rio. - Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Examinado el expediente justificativo y resultando probados los extremos expuestos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándolo exento.

ARNEDO.

Bernardino Hernandez Perez.—Alegó ser hijo único de viuda pobre y el Ayuntamiento lo declaró soldado. Visto el expediente justificativo y resultando de las tasaciones periciales que los productos de los bienes de Juana Perez Castillo, madre del muzo, exceden de 75 céntimos de peseta diarios: Resultando que lo mismo aparece del certificado del amillaramiento: Considerando que no se puede por tanto considerar pobre à la madre de este mozo, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declararle soldado. CORNAGO.

Francisco Galan Lopez. - Alegó ser hijo de padre sexagenario pobre y tener otro hermano en el servicio por su suerte. Habiendo presentado la certificación que acredita la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándolo exento.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Fa-

rias.

Sesion de 23 de Febrero.

En la ciudad de Logroño à 23 de Febrero de 1874, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Lorza los senores Diputados Perez Castroviejo, Marqués de San Nicolás, Ramos y Salvador, á fin de resolver las incidencias de quintas. obroga al e picul region rolo?

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

LOGRONO.

Deogracias Zàrate Ortega. — Voluntario en el Cuerpo de Carabineros segun certificado que se pasó á la Caja. Domingo Arnedo Cristóbal. - Voluntario como el an-

terior segun certificado que se pasó à la Caja.

NIEVA DE CAMEROS.

Fernando de la Hera García. - Soldado pendiente de presentacion. Redimió en Cádiz segun carta de pago rac anthing (f. piper,) dellerations. de 19 del actual.

- 901 Le 10 molf and VALGAÑON! I have I be a profit

Fernando Martinez de Blas. - Soldado pendiente de presentacion. Redimió en Madrid segun comunicacion del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comision pro-

vincial. Luis Gonzalez Martinez.—Ingresó en la Caja de Madrid segun comunicacion del mismo Sr. Vicepresidente de la Comision.

- VILLAR DE TORRE.

Eleuterio Rivaflecha Salinas. - Ingresó en Madrid segun comunicación del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comision provincial.

MANSILLA.

Casto Matute Marin. - Ingresó en Madrid segun comunicacion del mismo Sr. Vicepresidente.

BRIEVA.

Manuel Fernandez Muñoz. Soldado pendiente de

- Zo Zoffigilze en all'HARO. Les "best z avitar" isti

Justo Olarte Rodriguez. - Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. Examinado el expediente justificativo y resultando probados los extremos expuestos, se acordó declarar exento á dicho mozo.

obthios. brain to of CALBELDA'. A is a side at all the

Melquiades Saenz Rodriguez. - Pendiente de presentacion; es alta y redime.

ALDEANUEVA DE EBRO.

Víctor Falcon Aguado.—Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre, el Ayuntamiento lo declaró exento en 22 del actual. Examinado el expediente justificativo y resultando probados los extremos expuestos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento

OLLAURI.

Victor Mendoza Aguillo. — Se acordó la ampliacion del expediente justificativo.

actedita la existencia. ANSATNA seu en el Elecuito, se

Hipólito Ruidiez Hurtado. — Se acordó la ampliación de expediente justificativo.

Redimieron con arreglo à las disposiciones vigentes

Francisco Fernandez Lahera, del alistamiento de Hormilleja; Melquiades Saenz Rodriguez, del de Albelda: Fernando de la Hera Garcia, del de Nieva de Cameros: Manuel Fernandez Muñoz, del de Brieva; Fernando Martinez de Blas, del de Valgañon, y Lino Sierra Lopez, del de Santurdejo. Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Fa-

1.1.1/1.11/1.1

rias.

D. Rafael Toron, Juez Municipal de esta Capital, Regente del Juzgado de primera instancia del partido por enfermedad del propietario

le mulique emperence -- Seprenced et - medy

Menila Relates E. Martel. - A contest alings Hago saber: Que en el dia doce de Junio próximo va hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala, Audiencia de este Juzgado, la subasta de las fincas que à continuacion se expresan, sitas en jurisdiccion de Cenicero, pertenecientes à D. Antonio Cavarri, vecino que fué de dicha villa, hoy á la testamentaria del mismo, para con su importe hacer pago á D. Pedro-Garcia Cid, vecino de Haro, de la cantidad de dos milcuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos, à saber: Pesetas.

All office the

Una heredad tierra blanca, en término de Valdemontan, de dos fanegas, igual á cuarenta y una áreas y noventa y dos centiáreas; linda Oriente Isidoro Canton, Poniente camino, Norte Enrique Moreno y Mediodia camino, tasaua

Una viña en término de las Majadas, de dos astativ fanegas, igual á cuarenta y una áreas y no-minuy á venta y dos centiareas; linda por Norte cauce sideib de riego, Mediodia un lleco, Poniente Pedro za som Bobadilla y Oriente Juan Escudero, tasada en insiensi

Una heredad tierra blanca en término de la distil Sofana, de cabida de tres fanegas y seis cele-i e mines, igual á setenta y tres áreas y treinta y seis centiáreas; linda Oriente D. Eusebie Bujanda, Poniente D. Domingo Montemayor, Norte carretera y Mediodia la Majadilla, tasada en

Una heredad en término de Valdemontan, de tres fanegas, igual à sesenta y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda al Oriente Isidoro Canton, Poniente Eurique Moreno y Mediodia y Norte senda, tasada en doscientas cin-

Otra en término de Majalengua, de una fanega y seis celemines, igual a treinta y una areas y cuarenta y cuatro centiareas; linda al Oriente camino, Poniente Eleuterio Martinez, Norte un lleco y Mediodia otro camino, tasada 1009

Y una viña en término de las Monjas d'Came es esp. pillos, de cabida de sesenta y una fanegas de tierra, igual á doce hectáreas, setenta y ocho areas y cincuenta y seis centiareas; lindante al

Oriente Geronimo García, Norte camino que dirigela Ventosa y Mediodia D. Pablo Laguni-110 00 lla, tasada en siete mil quinientas pesetas, . . . 7.500

Los que quieran interesarse en la subasta pueden acudir en el dia y hora senalados que se rematarán en

el más ventajoso postor.

Dado en Logroño á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro - Rafaél Toron. - Por mandado de S. S.*, Meliton Arenas.

SECCION DE ANUNCIOS.

Debiendo procederse à la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial de este término municipal para el repartimiento de la contribucion del ano económico de 1874 á 1875, los contribuyentes que havan esperimentado variaciones en sus bieres, inmuebles ganadería ó colonato, presentarán relaciones de alta ó baja dentro del término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Matute 26 de Abril de 1874.-Ei Alcalde, Juan Saez. De . Official production in the administration of the Beiginghton - Cath gethadhaganh, Grassa. Sti

and also year to be a first of the second complete and a second

Debiendo procederse à la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el año económico de 1874 à 75, los contribuyentes que posean fincas en esta jurisdiccion y hayan sufrido alguna alteracion es las relaciones estadísticas, presentarán relaciones de las suyas respectivas en la Secretaria de este Ayuntamiento en termino de 10 dias, pasado este no se admitirá reclamacion alguna.

Munilla Abril 27 de 1874.-El Alcalde, Bonifacio Enciso.

Debiendo procederse à la rectificacion del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este Distrito municipal para la confeccion del repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1874 à 1875, se publica el presente à fin de que los contribuyentes del pueblo y forasteros presenten, en la Secretaria de este Ayuntamiento, las alteraciones que hayan sufrido, en el término de ocho dias, pasado el cual no se admitirá reclamacion alguna.

Santa María de Cameros 3 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Miguel Lázaro. . ADARDITER TO TO THE STREET OF THE STREET

Debiendo procederse à la rectificacion de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito municipal para la confeccion del repartimiento de la contribucion territorial, se publica el presente à fin de que los contribuyentes del pueblo y forasteros, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento, las alteraciones que en la misma hayan sufrido durante el presente año económico por término de diez dias, pasados los cuales no se admitirá ninguna reclamacion.

Ezcaray 30 de Abril de 1874.—El Alcalde, Manuel Perez de Manuel. - Esteban Marin, Secretario.

de uste annuoù eo el A<u>platin a</u>fried un esta paranete.

pre-cute of the Potential de tore Agenties of the latter. Debiendo procederse á la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial de este término municipal para el repartimiento de la contribucion del año económico de 1874 al 75, los contribuyentes que hayan esperimentado variaciones en sus bienes de inmuebles, cultivo y ganadería presentarán sus relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de ocho dias, pues pasado dicho término no se oirá queja ni reclamacion alguna.

Ojacastro 28 de Abril de 1874.-El Alcalde, José Camara. Light Carlos of the state of the second of the second of the

a services or expense to Tapparer, classic up in

Se vá à proceder à la rectificacion del amillaramiento de esta villa, lo que se anuncia al público por medio del Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyeutes que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten relaciones justificadas de alta ó baja en la Secretaria del Ayuntamiento en término de quince dias. Arenzana de Arriba 10 de Mayo de 1874.-El Alcalde, Bernardo Escalera.

Mellandere variate la plaza de Secretario de esta Para llevar à efecto lo prevenido en el art. 20 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, relativo á la rectificacion del amillaramiento de la riqueza inmueble de esta jurisdiccion; se hace saber à los forasteros terratenientes en esta jurisdiccion, presenten relaciones juradas en la Secretaria de este Ayuntamiento y término de ocho dias, no solo de las fincas que hayan sufrido alguna alteracion de dominio para lo que se requiere la presentacion del titulo ó decumento en que conste la trasmision y el pago de derechos hipotecarios; sino que tambien de las que se encuentren favorecidas o perjudicadas; pues pasado dicho termino sin que los interesados no respondan á esta escitacion se

verá esta Alcaldía contra sus deseos, en la dura necesidad de aplicar à los morosos las reglas coercitivas que prescribe la Instruccion del ramo.

Villar de Arnedo 1.º de Mayo de 1874.—El Alcalde, Manuel Sanz.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial de este término municipal para el repartimiento de la contribución del año
económico de 1874 al 75, se hace indispensable que
en el término de diez dias, á contar desde la inserción
de este anunció en el Boletin oficial de esta provincia,
presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, tanto
los contribuyentes del pueblo como los forasteros, relación de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza; pues de no hacerlo así, no será oida reclamación alguna.

Galbarruli 8 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Eustasio Salinas.

Debiendo procederse à la rectificacion de la riqueza inmueble de este distrito, que ha servir de base à la contribucion territorial del ejercicio entrante, se hace público por medio de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que en el término de quince dias à contar desde su insercion, los vecinos y hacendados forasteros, presenten en esta Alcaldía relaciones de las altas y bajas que hayan esperimentado en sus respectivas planillas, pues transcurido aquel plazo serán desatendidas sus reclamaciones.

Torrecilla de Cameros 9 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Toribio Ayarza.—P. A. del A., Pascual Ortíz.

Hallandose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con su dotacion anual de 750 pesetas, para que en el término de tres meses dirijan los aspirantes sus solicitudes à esta Alcaldia con las formalidades que la legislacion exige.

Nalda 30 de Abril de 1874.—El Alcalde, Eustasio Castellanos.

-16t / Androinist / Other Carlos For For the Annual Control

Se arrienda el molino harinero, sito en el término de Molindiago, jurisdiccion de Los arcos, Navarra, con salto de agua de cinco metros y treinta centímetros; montado con dos piedras y su limpiador, segun los adelantos del dia: tiene cómodas y espaciosas habitaciones.

El que quiera interesarse en dicho arriendo puede dirigirse á D. Guillermo Zubieta, residente en la referida villa de Los arcos, quien facilitará cuantos datos deseen, y enterará de las condiciones.

BAÑO NUEVO DE FITERO.

. cientes s calle v state - it is a colonia .

author committee of the grant of the contract of

Conocido como es tiempo há del público este Establecimiento, ya por la bondad y eficacia de sus aguas termo-minero-salinas, va tambien por su amena situacion topográfica, nos limitaremos á anunciar á sus numerosos favorecedores, que principiando la temporada oficial en 1.° de Junio hasta 30 de Setiembre. continúa la administracion por cuenta de sus dueños propietarios; y bajo su inmediata inspeccion el servicio de la fonda á precios equitativos; y por último, que firmemente resueltos à levantar el crédito y la justa fama que se ha conquistado el Establecimiento, se realizarán en él, importantes y transcendentales mejoras, así que las circunstancias y más bonancibles tiempos lo aconsejen. El estado de tranquilidad de esta comarca por su especial situacion relativamente al resto de la provincia, es hoy una garantía para el Bañista y una muy principal recomendacion del Establecimiento. Inútil es advertir que en las Estaciones de Castejon y Tudela habrá coches que diariamente hagan el servicio al mismo.

Baño nuevo de Fitero 18 de Mayo de 1874.—Por sí y demás dueños propietarios, Nicolás Octavio de Toledo.

D. Joaquin Corral, Licenciado en Medicina y Cirugía, con estudios especiales sobre las enfermedades de la Matriz y sus anejos; así como en las demás de la muger y también del niño, hechos en la Sala del Dr. Luque, Profesor de los Hospitales generales de Madrid, ofrece sus servicios al público en Fuenmayor, donde se halla establecido.

ESTABLECINIENTO TIPOGRAFICO DE MENCHACA.